

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 26 de junio de 1964 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, que se celebrará en Barcelona en la primera quincena de septiembre próximo.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en la base séptima de la Orden ministerial de 10 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas,

Este Ministerio ha dispuesto que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, que se celebrará en Barcelona en la primera quincena de septiembre próximo, quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jose Maria Cabecerán Rubies, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.

Vocales:

Don Emilio Sicilia Ródenas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Profesor de la Escuela.

Don Joaquín Palencia Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Profesor de la Escuela.

Don Antonio Pol Giménez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Don José María Munteis Aumatell, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Dirección Facultativa del puerto de Barcelona.

Don Joaquín Castel Navalón, Ayudante de Obras Públicas, de la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Secretario: Don Luis Velasco Núñez, Delineante de Obras Públicas, de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1964.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de junio de 1964 por la que se sustituye por otra la plaza de Profesor adjunto numerario de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se cita, convocada a oposición libre por Orden de 9 de noviembre de 1963.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fué convocada oposición libre para cubrir plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las asignaturas y centros relacionados en el anejo de la citada disposición;

Habiéndose observado que en la relación de las vacantes de «Física y Química» se halla incluida la plaza del Instituto de Cabra, convocada en la oposición de 1962, cuyos ejercicios se celebraban en el mencionado mes de noviembre de 1963, en virtud de la cual fué adjudicada a un opositor que se posesionó de dicha plaza en 11 de febrero del año en curso.

Este Ministerio ha dispuesto sustituir la plaza de Profesor adjunto numerario de «Física y Química» del Instituto de Cabra, señalada con el número 5 en el anejo de la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, por igual plaza del Instituto de Reus.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XV, «Electrotecnia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se anuncia a oposición la cátedra del Grupo XV, «Electrotecnia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales;

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo

los correspondientes ejercicios, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se abre un nuevo plazo para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo II, «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se anunció a oposición la cátedra del Grupo II, «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales;

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica el cuestionario de Educación Física para Maestras que ha de regir en la oposición a Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.

En los cuestionarios de Educación Física correspondientes a la oposición a Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, publicados por Resolución de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), no se incluyen los relativos a Maestras;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar a continuación de esta Resolución el cuestionario de Educación Física que habrá de regir en la citada oposición para Maestras, propuesto por la Delegación Nacional de la Sección Femenina, siendo para Maestros los publicados en el citado «Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo de 1964.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Cuestionario que se cita

Tema 1.º Concepto, necesidad y efectos de la educación física en la infancia.

Tema 2.º La educación física femenina en España, reglamentación y planes de educación física femenina vigentes en la enseñanza primaria.

Tema 3.º Importancia de los juegos infantiles desde el punto de vista físico, pedagógico y cultural.

Bibliografía.—«Oposiciones de Magisterio, Educación Física». «Educación Física femenina» (texto oficial para las Escuelas del Magisterio). «Lecciones de Educación Física de primera y segunda enseñanzas y Comercio».

Estos textos están editados por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., «Gimnasia educativa», de Luis Agosti Romero.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de junio de 1964 por la que se convocan oposiciones para cubrir veinticuatro plazas de Inspectores de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 7 de julio de 1964, páginas 8738 y 8739, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo segundo, apartado b), línea primera, donde dice: «... Poseer título universitario de Ingeniero o Arquitecto...», debe decir: «... Poseer título universitario, de Ingeniero o Arquitecto...».

En el mismo artículo, apartado d), donde dice: «Aceptar los principios fundamentales del Movimiento Nacional», debe decir: «Jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de junio de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero primero y seis de Ingeniero segundo en el Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 8 de julio de 1964, páginas 8798 y 8799, se transcribe a continuación el índice de materias que debió figurar como anexo a la mencionada disposición y que fué indebidamente omitido:

A N E X O

INDICE DE MATERIAS

INDUSTRIA

Geografía industrial

Clasificación, situación e importancia de los astilleros españoles.—Principales países constructores de buques y situación de los principales astilleros del mundo.—Ubicación de la industria naval en el mundo y en España en relación con las rutas marítimas.—Clasificación, situación e importancia de las principales industrias auxiliares de la construcción naval en España.—Principales industrias auxiliares de la construcción naval en el mundo.

Economía industrial

Principios generales de organización y de explotación de empresas. Consideración especial de los astilleros. Su estructura.—Contabilidad de empresa; estudio y distribución de beneficios; reservas obligatorias y voluntarias.—Estructura del coste de la construcción naval. Costes y precios de los buques.—Renta industrial. Valor añadido por los astilleros. Incidencia de los principales materiales y equipos.—Diferentes formas de ayuda estatal a la construcción naval en el mundo y especialmente en España.—Previsiones del Plan de Desarrollo en relación con la industria naval.

Financiación industrial

Capital; sus formas.—Crédito; sus formas.—Intereses; sus distintos tipos.—Bancos; sus distintas clases.—Financiación de astilleros y medios de carena.

COMERCIO

Inspección de buques

Reglamentos de reconocimiento de buques. Su aplicación.—Reglamento nacional de arqueo. Normas de los canales de Suez y Panamá. Su aplicación.—Reglamento de máxima carga. Cálculo de francobordo.—Cálculos de estabilidad y de compartimentado.—Pruebas de velocidad y normas para llevarlas a cabo.—Reglamento de reconocimiento de los medios de carga y descarga.—Convención internacional de seguridad de la vida humana en el mar (1948-1960).—Normas para el transporte de granos y mercancías peligrosas.—Sociedades de clasificación.—Criterios generales sobre proyectos de buques mercantes y de pesca

Economía marítima

Características y estructura de la flota mercante y de pesca en el mundo y principalmente en España.—Principales tráfico marítimos. Tráficos protegidos.—Mercado de fletes. Fletes tarifados.—Costes de explotación de los buques.—Incidencia de los principales factores de coste.—Economía del sistema de propulsión.—Técnica pesquera.

Comercio interior y exterior

Comercio interior de buques y de los materiales que integran la construcción naval.—Importación y exportación de buques en España y en el mundo.—Importación y exportación, en España, de los principales materiales que integran la construcción naval.—Aranceles españoles de los buques y de dichos materiales. Criterios en el mundo sobre aranceles de buques.—Características generales de nuestro comercio exterior. Balanza comercial y de pagos.

HACIENDA

Presupuesto nacional.—Rentas y deudas nacionales.—Impuestos.—Tributación general y especial para la industria.—Crédito naval. Crédito a la exportación. Tarifa y desgravación fiscal.

DERECHO MERCANTIL Y ADMINISTRATIVO

Conceptos fundamentales en Derecho Mercantil Marítimo: el buque, el armador, el naviero, el gestor naval y el capitán.—Contratos típicos del Derecho Marítimo: fletamento, préstamo a la gruesa y seguro. La hipoteca naval.—Régimen de las averías en Derecho español y en el Derecho comparado.—Teoría de la Administración Pública: Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración.—Formas de la acción administrativa: fomento, policía y servicio público.—El procedimiento administrativo como garantía y como cauce formal de la actuación de la Administración.—La acción administrativa en relación con la Industria y el Comercio.—El personal al servicio de la Administración: funcionarios de empleo y funcionarios de carrera. Cuerpos generales y Cuerpos especiales.

LEGISLACIÓN

Organización general administrativa de España.—Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.—Organización general de los Ministerios de Industria, Comercio y Hacienda.—Organización particular de las Direcciones Generales de Industrias Navales y de Buques.—Legislación industrial: Leyes sobre protección y fomento de la industria nacional. Decreto sobre libertad de instalación industrial y disposiciones complementarias. Ley de industrias de interés preferente.—Legislación marítima.—Ley de Crédito Naval.—Leyes de protección a la Marina Mercante y de Pesca y disposiciones complementarias.—Ley del Plan de Desarrollo y disposiciones complementarias.—Legislación referente al Cuerpo de Ingenieros Navales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Encargado de la Granja-Escuela de Capataces.

De conformidad con la base octava de la convocatoria del concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Encargado de la Granja-Escuela de Capataces, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de 20 de abril de